



## **INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES"**

**EXPTE: 1083/2024**

### **OBJETO DEL CONTRATO**

El Contrato tendrá por objeto la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos municipales, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos expresados en el PCAP y PPT, los cuales tendrán carácter contractual, junto con la memoria presentada por el licitador, a todos los efectos.

El objeto del contrato incluye la realización de los trabajos previstos en los artículos 2 y 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, referidos a los mantenimientos tipo P-1, P-2, P-3 y a las comprobaciones exigidas en la Inspección Técnica de los Vehículos (ITV), al lavado de los vehículos y al desarrollo de otros trabajos relacionados con las reparaciones de averías o accidentes.

Inicialmente, el objeto del contrato está referido a los vehículos incluidos en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnica, sin perjuicio de las variaciones (altas y bajas) que se puedan producir durante su vigencia.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Justificada la necesidad de contratación del servicio de mantenimiento de la flota de vehículos municipales, se emite el siguiente informe:

.- PRIMERO: Insuficiencia de medios personales. En la plantilla del Excmo Ayuntamiento de Vera, en ningún área, se dispone de los conocimientos necesarios para atender los trabajos que requiere este servicio, al tratarse de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se pueden prestar por una empresa de servicios especializada en la materia. Dichas circunstancias se acreditan en la dificultad y especialización de las tareas a realizar y la imposibilidad de prestarse por personal municipal.

.- SEGUNDO: Insuficiencia de medios materiales. El Excmo Ayuntamiento de Vera carece de los medios materiales necesarios para la prestación de este servicio de mantenimiento de la flota de vehículos municipales.

Por lo anteriormente expuesto, se hace constar expresamente la insuficiencia de medios materiales y humanos para la prestación del servicio requerido.





Todo lo cual traslado a los efectos oportunos.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE  
D. ALFONSO GARCÍA RAMOS**

**Documento firmado electrónicamente al margen**

